

RESOLUCION: 2636

FECHA: 19 DIC 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 VALLEDUPAR,  
CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2022**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas  
en el Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021**

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 27 del Acuerdo 036 del 23 de diciembre de 2021 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que según comunicación de fecha 16 de diciembre de 2022 suscrita por el Vicerrector Administrativo y con el fin de realizar pago de las vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación de los docentes de planta y personal administrativo se requiere realizar traslado presupuestal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2022, - Programa 01 Valledupar en la suma de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$817.200.000) MCTE,**

RESOLUCION:

2 6 3 6

FECHA:

1 9 DIC 2022

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.1.02.01.001.01.002	101	DOCENTES OCASIONALES		605,000,000
2.1.2.02.02.006.01.002	200	GASTOS DE VIAJE PARA PRACTICAS ESTUDIANTES		20,700,000
2.1.1.02.01.001.01.001	101	DOCENTES CATEDRATICOS	420,000,000	
2.1.2.02.02.007.01	200	SEGUROS	3,200,000	
2.1.1.02.02.002.002	101	DOCENTES OCASIONALES	76,500,000	
2.1.1.02.02.001.002	101	DOCENTES OCASIONALES	38,000,000	
2.1.1.02.02.005.002	101	DOCENTES OCASIONALES	6,300,000	
2.1.1.02.02.005.001	101	DOCENTES OCASIONALES	1,200,000	
2.1.1.02.02.004.001	101	DOCENTES OCASIONALES	28,000,000	
2.1.1.02.02.006.001	101	DOCENTES OCASIONALES	21,000,000	
2.1.1.01.02.005.001	101	DOCENTES OCASIONALES	18,000,000	
2.3.3.04.05.003.01	200	INVESTIGACION CONVENIO SUE CARIBE	17,500,000	
2.1.1.01.03.001.01.002	101	VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	153,000,000	
2.1.1.01.01.001.08.02.002	101	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVOS	11,000,000	
2.1.1.01.03.001.03.002	101	BONIFICACION POR RECREACION ADMINISTRATIVOS	23,500,000	
2.1.1.01.01.001.08.01.001	101	PRIMA DE NAVIDAD DOCENTES DE PLANTA		33,982,932
2.1.1.01.01.001.08.01.002	101	PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS		11,898,797
2.1.1.01.01.001.08.02.001	101	VACACIONES DOCENTES DE PLANTA		145,618,271
		<b>TOTAL</b>	<b>817,200,000</b>	<b>817,200,000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

1 9 DIC 2022



**ROBER ROMERO RAMIREZ**  
Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa

[www.unicesar.edu.co](http://www.unicesar.edu.co)

Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia